ADICIÓN Y PRÓRROGA N° 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.5793086 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y WILLIAM CUBILLOS RODRIGUEZ

PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FORMATO ACTA ADICIÓN Y PRÓRROGA SERVICIOS PERSONALES

1. El objetivo del formato es definir documento guía para el trámite de adición y prórroga en contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.
2. El formato se encuentra asociado al Procedimiento Contratación de servicios personales diferente a instructor - GTH-P-013
3. El documento de adición y prorroga es diligenciado por el funcionario y/o contratista a cargo de la estructuración del proceso contractual en cada una de las áreas que adelanten el trámite
4. La frecuencia de diligenciamiento es de conformidad con la necesidad expuesta por parte de los supervisores de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión
5. Una vez diligenciado se formaliza la adición y prorroga de contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión en ejecución.
6. No se requiere impresión del documento teniendo en cuenta que el trámite es completamente electrónico a través de la plataforma transaccional – SECOP II
7. El documento es almacenado en el expediente electrónico en SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública
8. Control de cambios

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
V03	Julio	Cambio imagen institucional y generalidades

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 24 de enero del 2024, las partes suscribieron el contrato electrónico de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: *"*Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impartir formación profesional integral de forma presencial y/o virtual y otras acciones que se deriven de la formación para atender la formación titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el centro metalmecánico del sena _ regional distrito capital de acuerdo con el horario de cada grupo y aplicando los procesos y procedimientos de los numerales 34 y 35 del estatuto*"* **2.** Que, el plazo se pactó hasta el 16 de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. **3.** Que, según lo estipulado en del contrato, el valor total del mismo asciende a la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($48.079.035) **4.** Que **MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ACUÑA**, supervisor del contrato, mediante justificación de fecha 12 de diciembre del 2024, solicita y recomienda prorrogar el contrato hasta el 30 de diciembre de 2024, y en consecuencia adicionarlo en la suma de DOS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE. ($2.083.921), indicando lo siguiente: ***"***Con el objetivo de dar continuidad del proceso que se está llevando de instalación y puesta a punto de la red neumática es necesario continuar con las actividades para garantizar que los ambientes de formación cuenten con la red neumática en óptimas condiciones y dar el cumplimiento a las metas establecidas por producción de centros*".* **5.** Que, para amparar la presente modificación, el SENA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 324 de 2024, expedido por Grupo de presupuesto del SENA – Complejo Sur, cuyo objeto es atender la contratación de servicios personales en la presente vigencia. **6.** Que el ordenador del gasto **subdirectora (e) Alicia Lara Ahumada,** luego de verificar la justificación con el equipo de apoyo de contratación, considera viable y en consecuencia da visto bueno a la presente adición y prórroga. **7.** Que en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. **8.** Que el valor de la presente adición no supera el porcentaje establecido por la Ley, señalado en el numeral anterior. **9.** Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: PRÓRROGA -** Las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.5793086 hasta el 30 de diciembre de 2024, en consecuencia, se modifica el plazo del contrato establecido en el contrato electrónico, el cual quedará así: **Plazo:** Hasta el 30 de diciembre de 2024**. CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIÓN-** Las partes convienen adicionar el valor del contrato de prestación de servicios de la referencia en la suma de DOS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE. ($2.083.921), en consecuencia, se modificará el valor y la forma de pago la cual quedará a **Valor y Forma de Pago**: El valor total del presente contrato será de *CINCUENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($50.162.956).* Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2024

por valor de UN MILLON CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE. ($ 1.041.961), b) ONCE (11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2024, por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($ 4.465.545) cada uno. **CLÁUSULA TERCERA: RECURSOS-** El valor de los honorarios de la presente adición y prórroga del contrato se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 324 de 2024, expedido por Grupo de presupuesto del SENA – Complejo Sur. **CLÁUSULA CUARTA: MODIFICACIÓN GARANTIAS:** EL (LA) CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la garantía que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el valor adicionado y el plazo prorrogado, la cual deberá ser cargada y aprobada por el SENA mediante la plataforma SECOP II. **CLÁUSULA QUINTA**: **SOPORTES:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de adición y prórroga se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, garantía contractual aprobada. Adicionalmente se adjunta a este documento: El documento de justificación emitido por el supervisor del contrato y el estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto. **CLÁUSULA SEXTA: REMISIÓN:** Remítase la presente acta de adición y prórroga a la **Grupo de Apoyo Administrativo Mixto** para lo de su competencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PUBLICACIÓN -** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA OCTAVA:** Las demás cláusulas del Contrato electrónico objeto de la presente adición y prórroga conservan plena vigencia. **CLÁUSULA NOVENA:** La presente adición y prórroga se perfecciona con la firma electrónica de las partes e inicia su ejecución con la aprobación de la garantía y el registro presupuestal.

Proyectó: Valentina Chávez Quitián – Apoyo Contratación CMM

Revisó: Marilyn Cano Bonilla – Abogada CMM

JUSTIFICACION ADICIÓN Y PRÓRROGA N° 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.5793086 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y WILLIAM CUBILLOS RODRIGUEZ

Conforme a lo dispuesto en el inciso 2º del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, que permite la adición de los contratos, siempre y cuando no superen el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, se presenta la justificación requerida para adelantar la prorroga y adición del siguiente contrato, suscrito por el Centro de Metalmecánico Regional Distrito Capital SENA.

1. JUSTIFICACION

La necesidad de contar con profesionales especializados se deriva del constante avance y la diversificación de las especialidades que se imparten en el centro, así como de la importancia de actualizar y perfeccionar los contenidos de los programas formativos en función de los cambios tecnológicos y las nuevas exigencias del mercado laboral. A través de la contratación de expertos en las áreas específicas de formación, el SENA busca asegurar una enseñanza de alta calidad, que cumpla con los estándares establecidos en los numerales 34 y 35 del Estatuto, así como con los lineamientos del sistema educativo colombiano.

El Centro Metalmecánico, suscribió con la contratista **WILLIAM CUBILLOS RODRIGUEZ** Contrato de prestación de servicios **CO1.PCCNTR.5793086** del **24 de enero hasta el 16 de diciembre de 2024** con el objeto: “Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impartir formación profesional integral de forma presencial y/o virtual y otras acciones que se deriven de la formación para atender la formación titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el centro metalmecánico del sena _ regional distrito capital de acuerdo con el horario de cada grupo y aplicando los procesos y procedimientos de los numerales 34 y 35 del estatuto”

Que se requiere adicionar y prorrogar, para dar continuidad con la instalación de la red neumática del Centro de Manufactura Textiles y Cuero del 16/12/2024 al 30/12/2024 Actividad que se están adelantando con los aprendices de etapa productiva del CMM (Mecatrónica), con el instructor William Cubillos, para garantizar que los ambientes de formación cuenten con la red neumática en óptimas condiciones y dar el cumplimiento a las metas establecidas por producción de centros.

Que existe el presupuesto registrado para estos contratos y que están amparados por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal **No. 324 de 2024,** expedido por el Grupo de Presupuesto del SENA – Complejo Sur.

Por lo anterior se hace necesaria realizar la adición y prórroga del contrato de prestación de servicios **No. CO1.PCCNTR.5793086 de 2024** que actualmente está vigente para suplir las necesidades del Centro.

2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Que la ejecución presupuestal a fecha actual del contrato **No. CO1.PCCNTR.5793086 del 24 de enero de 2024,** se resume así:

VALOR DEL CONTRATO	**$48.079.035**
VALOR EJECUTADO A FECHA ACTUAL	**$45.697.411**
SALDO SIN EJECUTAR	**$2.381.624**
VALOR A ADICIONAR	**$2.083.921**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$50.162.956**

3. COSTO Y TIEMPO DE LA ADICIÓN

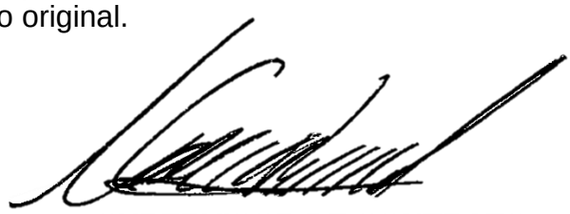
Adicionar al valor del Contrato la suma de DOS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE. ($2.083.921), Prorrogar el plazo del Contrato en 14 DIAS, hasta el 30 de diciembre de 2024.

4. PLAZO DE EJECUCION

El plazo máximo de contratación será el establecido según las necesidades del Centro Metalmecánico, sin exceder el 30 de diciembre de 2024, contado a partir de la aprobación de la Garantía Única; y/o hasta agotar el presupuesto registrado en el contrato.

5. FUNDAMENTO LEGAL

El fundamento legal está contenido en el inciso 2º del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que permite la adición de los contratos, siempre y cuando no superen el 50% de su valor inicial. El contratista se obliga a adicionar el valor asegurado de la póliza constituida a favor del SENA, en lo modificado por la adición, en los mismos términos, porcentajes y condiciones estipuladas en el contrato original.



SUPERVISOR DE CONTRATO
MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ACUÑA

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO METALMECÁNICO

CERTIFICA:

Que, en cumplimiento de los principios de celeridad, responsabilidad, y planeación; y la adecuada utilización de recursos para contratar, el subdirector del Centro Metalmecánico determina que es conveniente adicionar y prorrogar el contrato de prestación de Servicios **No. CO1.PCCNTR.5793086 del 24 de enero de 2024,** suscrito con la contratista **WILLIAM CUBILLOS RODRIGUEZ**

Para constancia se firma en Bogotá, D. C., a los 12 días del mes de diciembre de 2024.

Aprobación y firma electrónica a través de la plataforma secop 2

ALICIA LARA AHUMADA
Subdirectora (E) Centro Metalmecánico

JUSTIFICACION ADICIÓN Y PRÓRROGA N° 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.5793086 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y WILLIAM CUBILLOS RODRIGUEZ

Proyecto: Valentina Chávez Quitián – Apoyo contratación CMM

Revisó : Marilyn Cano Bonilla – Abogada CMM

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 259705242

PIB
17:49:37

Bogotá DC, 11 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILLIAM CUBILLOS RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79215641:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 11 de diciembre de 2024, a las 17:46:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79215641
Código de Verificación	792156412412111746 53

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:54:50 PM horas del 11/12/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79215641**
Apellidos y Nombres: **CUBILLOS RODRIGUEZ WILLIAM**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Bogotá D.C. 11/12/2024
Ciudad y fecha

Alicia Lara Ahumada
Subdirectora (E)
Nombre de la Dependencia: *(Centro Metalmecánico, Regional Distrito Capital)*
Ciudad: Bogotá D.C.

Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad

Estimado señor(a):

El (la) suscrito(a) _____**William Cubillos Rodríguez**_____ identificado con C.C. No. ___**79215641**_____ expedida el ___**22/01/1998**__, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT. 899.999.034-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.sena.edu.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Firma 

Nombres y Apellidos _William Cubillos Rodríguez_

C.C. _C.C. 79’215.641_

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:21:38 horas del 11/12/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79215641,** Apellidos y Nombres **CUBILLOS RODRIGUEZ WILLIAM**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SENA**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/12/2024 07:27:57 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79215641 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **106549703** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79215641 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/12/2024 07:36 PM

Código Verificación: **DCT7UAGHYK**

Válida hasta: **12/03/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHntoro	NICOL DAYAN TORO LOPEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-011-921410	CENTRO METALMECANICO-BTA D C
Fecha y Hora Sistema:	2024-12-13-9:59 a. m.	

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	36-02-00-011-921410 CENTRO METALMECANICO-BTA D C	**Número de Compromiso:**	3024	**Valor Total:**	48.079.035,00	**Saldo por pagar:**	2.381.624,00
Tipo Doc. Identidad:	CEDULA_DE_CIUDADANIA	**Número Doc. Identidad:**	79215641	**Tercero:**		WILLIAM CUBILLOS RODRIGUEZ	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	**Número:**	CO1.PCCNTR.5793086	**Fecha:**	25/01/2024 0:00:00

OBJETO

Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impartir formación profesional integral de forma presencial y/o virtual y otras acciones que se deriven de la formación para atender la formación titulada y complementaria

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
				1624		32248024	2024-02-16	1.041.961,00	6.486,00	1.035.475,00	04635206336	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	CO1.PCCNTR.5793086	13-01-01-DT	Registro contable pago honorarios contrato PSP CO1.PCCNTR.5793086 CRP 3024 Enero 2024
				9024		39287724	2024-02-26	4.465.545,00	38.219,00	4.427.326,00	04635206336	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	CO1.PCCNTR.5793086	13-01-01-DT	Registro contable pago honorarios contrato PSP CO1.PCCNTR.5793086 CRP 3024 Febrero 2024
				25524		77842224	2024-03-22	4.465.545,00	38.219,00	4.427.326,00	04635206336	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	CO1.PCCNTR.5793086	13-01-01-DT	Registro contable pago honorarios contrato PSP CO1.PCCNTR.5793086 CRP 3024 MARZO 2024
				37224		113261724	2024-04-25	4.465.545,00	38.219,00	4.427.326,00	04635206336	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	CO1.PCCNTR.5793086	13-01-01-DT	Registro contable pago honorarios contrato PSP CO1.PCCNTR.5793086 CRP 3024 ABRIL 2024
				52924		157411524	2024-05-27	4.465.545,00	53.753,00	4.411.792,00	04635206336	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	CO1.PCCNTR.5793086	13-01-01-DT	Registro contable pago honorarios contrato PSP CO1.PCCNTR.5793086 CRP 3024 MAYO 2024

				70524		195991424	2024-06-25	4.465.545,00	38.219,00	4.427.326,00	04635206336	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	CO1.PCCNTR.5793086	13-01-01-DT	Registro contable pago honorarios contrato PSP CO1.PCCNTR.5793086 CRP 3024 JUNIO 2024
				98324		241435324	2024-07-25	4.465.545,00	43.780,00	4.421.765,00	04635206336	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	CO1.PCCNTR.5793086	13-01-01-DT	Registro contable pago honorarios contrato PSP CO1.PCCNTR.5793086 CRP 3024 JULIO 2024
				122224		293816424	2024-08-28	4.465.545,00	38.219,00	4.427.326,00	04635206336	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	CO1.PCCNTR.5793086	13-01-01-DT	Registro contable pago honorarios contrato PSP CO1.PCCNTR.5793086 CRP 3024 AGOSTO 2024
				146024		335152024	2024-09-25	4.465.545,00	38.219,00	4.427.326,00	04635206336	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	CO1.PCCNTR.5793086	13-01-01-DT	Registro contable pago honorarios contrato PSP CO1.PCCNTR.5793086 CRP 3024 SEPTIEMBRE 2024
				171324		397497524	2024-10-28	4.465.545,00	38.219,00	4.427.326,00	04635206336	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	CO1.PCCNTR.5793086	13-01-01-DT	Registro contable pago honorarios contrato PSP CO1.PCCNTR.5793086 CRP 3024 OCTUBRE 2024
				203724		446958524	2024-11-27	4.465.545,00	38.219,00	4.427.326,00	04635206336	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	CO1.PCCNTR.5793086	13-01-01-DT	Registro contable pago honorarios contrato PSP CO1.PCCNTR.5793086 CRP 3024 NOVIEMBRE 2024

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHntoro	NICOL DAYAN TORO LOPEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-011-921410	CENTRO METALMECANICO-BTA D C
Fecha y Hora Sistema:	2024-12-13-9:59 a. m.	

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	36-02-00-011-921410 CENTRO METALMECANICO-BTA D C	**Número de Compromiso:**	18224	**Valor Total:**	1.608.097,00	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	CEDULA_DE_CIUDADANIA	**Número Doc. Identidad:**	79215641	**Tercero:**		WILLIAM CUBILLOS RODRIGUEZ	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	OTROS	**Número:**	COMISION 1724	**Fecha:**	30/04/2024 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	VIATICOS FORMACION: Como jefe de taller nacional, realizar la identificación y planeación de los requerimientos para el montaje de equipos, cableado, puntos de conexión y logística de las habilidades en competencia para la clasificación al mundial						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
				46624	1.608.097,00	129904324	2024-05-06	1.608.097,00	0,00	1.608.097,00	04635206336	BANCOLOMBIA S.A.			OTROS	COMISION 1724	13-01-01-DT	VIATICOS FORMACION:Como jefe de taller nacional, realizar la identificaciÃ³n y planeaciÃ³n de reqe equipos, cableado, puntos conexiÃ³n y log.ComisiÃ³n 1724 Bogota-Barranquilla-Bogota Rad 11-9-2024-028816
2024-06-05	2024	1.608.097,00			-1.608.097,00	129904324	2024-05-06											

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHntoro	NICOL DAYAN TORO LOPEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-011-921410	CENTRO METALMECANICO-BTA D C
Fecha y Hora Sistema:	2024-12-13-9:59 a. m.	

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	36-02-00-011-921410 CENTRO METALMECANICO-BTA D C	**Número de Compromiso:**	27824	**Valor Total:**	575.678,00	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	CEDULA_DE_CIUDADANIA	**Número Doc. Identidad:**	79215641	**Tercero:**		WILLIAM CUBILLOS RODRIGUEZ	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	OTROS	**Número:**	COMISION 3824	**Fecha:**	28/06/2024 0:00:00

OBJETO

Objeto:	VIATICOS FORMACION: Como jefe de taller nacional, realizar el montaje de equipos, cableado, puntos de conexión, hidráulico, neumáticos, puesta a punto de máquinas, equipos y desarrollo de la logística en general de las habilidades en competencia

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
				83624	575.678,00	21698582 4	2024-07-05	575.678,00	0,00	575.678,00	0463520633 6	BANCOLOMBIA S.A.			OTROS	COMISION 3824	13-01-01-DT	VIATICOS FORMACION: Como jefe de taller nacional, realizar el montaje de equipos, desarrollo de la logistica en general WorldSkills. Comision 3824 Ruta Bogota-Barranquilla-Bogota Rad. 11-9-2024-043536
2024-08-08	3324	575.678,00			-575.678,00	21698582 4	2024-07-05											

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas